



RESOLUCIÓN N°...033...-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “17° REUNIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)”, A REALIZARSE DEL 27 AL 31 DE MARZO DEL 2023”.

-1-

Asunción, 16 de febrero del 2023.

VISTO:

La Nota N° 09/23 de fecha 09 febrero de 2023, presentada por la Secretaría Gabinete; el Dictamen N° 102/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 09/23 de fecha 09 febrero de 2023, la Secretaría Gabinete solicita el comisionamiento internacional del 25 de marzo al 02 de abril de 2023, y la provisión del recursos operativos correspondiente a *Viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. Rodrigo González, a fin de que el mismo, haga efectiva su participación en la “17° Reunión Anual de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)”, a desarrollarse en la Sede de la FAO, ubicado en la ciudad de Roma – Italia, del 27 al 31 de marzo del 2023. Asimismo, remite los antecedentes referenciales del evento mencionado.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, el otorgamiento de pasajes y viáticos.

Que, el Decreto N° 8759/23 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los procedimientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Providencia N° 120/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N°...083...-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “17° REUNIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE PROTECCION FITOSANITARIA (CIPF)”, A REALIZARSE DEL 27 AL 31 DE MARZO DEL 2023”.

-2-

2023, para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, y que podrá ser imputado en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 159/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite los Dictamen N° 100/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 25 de marzo al 02 de abril del 2023, de la Máxima Autoridad Institucional, para participar de la “17° Reunión Anual de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)”, y autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en viático internacional y pasajes aéreos por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberán ser imputado en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N°...083..-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 25 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “17° REUNIÓN ANUAL DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)”, A REALIZARSE DEL 27 AL 31 DE MARZO DEL 2023”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al *Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro*, con C.I. N° 1.076.902, Máxima Autoridad Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 25 de marzo al 02 de abril del 2023, a la Ciudad de Roma – Italia, para participar de la “17° Reunión Anual de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)”, a realizarse del 27 al 31 de marzo del 2023.

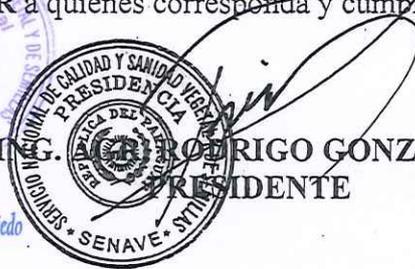
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor del *Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro*, con C.I. N° 1.076.902, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que el *Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro*, con C.I. N° 1.076.902, una vez culminado su comisionamiento internacional, deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.





ING. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

